



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F012B-20210000018, de fecha 30 de marzo de 2021, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de Memorando de Entendimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04740-R-16 de fecha 28 de septiembre del 2016, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos en los siguientes casos: a.- cuando exista un convenio marco vigente entre ambas instituciones aprobado con Resolución Rectoral; b.- cuando no exista un convenio marco, y las actividades a desarrollarse son de la especialidad o en el ámbito de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 0611-OGCRI-2021, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite debidamente visado el Memorando de Entendimiento entre el Interactive Health International (IHI) y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la emisión de la respectiva Resolución de Decanato;

Que, el IHI es una entidad comercial independiente que desarrolla y ofrece estándares canadienses de servicios de consulta y educación para la salud interprofesionales a nivel nacional e internacional utilizando avances tecnológicos de vanguardia

Que, el objetivo principal del Memorando de Entendimiento es construir y apoyar de manera conjunta un entorno educativo que utilice tecnología de punta desarrollada por IHI, como la Plataforma de simulación electrónica interactiva "CyberPatient". También tienen como objetivo realizar proyectos de Investigación Educativa para la validez, confiabilidad, eficacia y rentabilidad de CyberPatient, que se cree que tiene un efecto positivo y medible en todos los dominios de la educación, incluidos el cognitivo, afectivo y psicomotor.;

Que, el mencionado Memorando de Entendimiento, consta de 12 Artículos y entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción (4 de mayo de 2021); y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INTERACTIVE HEALTH INTERNATIONAL (CANADÁ) Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (PERÚ), que en fojas (08) forma parte integrante de la presente resolución.

2° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

LPG/cva

